



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**8 de julio de 2008
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Abogados de Málaga organizó con el CGAE el I Simposio Nacional sobre la Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero LA GACETA

Juristas aseguran que la Ley de Blanqueo debe adaptarse LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Los jueces piden que no se presione al CGPJ y dicen que Tirado no es el único culpable ABC

Francisco Real, miembro de la Junta de la Mutualidad de la Abogacía LA GACETA

Conferencia de Jiménez de Parga en el Colegio de Abogados de Barcelona ABC

La tarea de los abogados crece por la crisis pero también sus deudores LEVANTE

El Colegio de Abogados reitera la necesidad de un Juzgado de maltrato LA OPINIÓN DE ZAMORA

La web de los abogados incorporará un campus virtual a partir de septiembre EL COMERCIO DIGITAL

El Derecho Editores y el Colegio de Abogados de Cáceres firman un acuerdo de colaboración ECODIARIO

La fiscal de menores denuncia como poco ético devolver a los niños extranjeros a su país de origen LEVANTE

Abogados con Solera ÚLTIMA HORA

13.000 visitas en la web de los abogados ABC

Entrevista a José A. López Graña, decano del Colegio de Abogados de Lugo EL PROGRESO

Abogados llaman a una asamblea en protesta por el nuevo reglamento LA OPINIÓN DE MÁLAGA



▲ Manuel Camas,
decano del
Colegio de
Abogados de
Málaga.

El Colegio de Abogados de Málaga, con su decano Manuel Camas a la cabeza, está llevando la delantera en temas de suma importancia para la profesión. Recientemente, la entidad organizó, junto al Consejo General de la Abogacía, el I Simposio Nacional sobre la Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero. La iniciativa ha servido para que abogados, magistrados, catedráticos y fiscales de primer orden unan fuerzas para luchar contra esta lacra, que tantas veces ha salpicado a juristas.

SIMPOSIO. ES CONSIDERADO EL "DELITO DE MODA"

Juristas aseguran que la Ley de Blanqueo debe adaptarse

► El blanqueo de capitales es un delito "totalmente abierto y en blanco que expone a la persecución penal a cualquiera" y se requiere de la corrección, de la aclaración de conceptos y de la adaptación de la norma al derecho español, según se desprende de las conclusiones del I Simposio Nacional sobre la Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero, organizado por el Colegio de Abogados de Málaga y el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

El profesor de Derecho Penal de la Universidad de Santiago de Compostela Miguel Abel Souto afirmó que "hay que corregir muchas

cosas porque las conductas típicas están redactadas con indeterminación absoluta y no se puede acabar convirtiéndolo en autodefensa de persecución penal por ejemplo al panadero o al taxista que tendría que preguntarse si un euro tiene origen delictivo".

Souto, relator de la sección penal del congreso, indicó que el delito tiene que ser "reprimido contundentemente", pero aseguró que para eso "no vale todo", puesto que "se han acabado incorporando al Código Penal disposiciones que vienen de Estados Unidos", por lo que, dijo, "entraron conductas que no están acompañadas con el ordena-

miento jurídico europeo ni con el español y que son auténticas aberraciones jurídicas y vulneraciones de los principios básicos".

"Lo que está pasando con el blanqueo de dinero es que se atenta contra las bases mismas del Estado democrático y si no se pone freno ahora a este modo de hacer las leyes penales de corta y pega, de traer algo de otro ordenamiento y meterlo directamente en el Código Penal, llevamos un camino muy peligroso", advirtió el jurista, quien apuntó que también habrá que "poner algún sentido común en la regulación penal y volver al límite del delito grave como hecho previo".

Por tanto, insistió en que "debe delimitarse el ámbito de las conductas típicas de forma restrictiva", aunque reconoció que "no se está aplicando estrictamente pues en

El 'corta y pega' de la normativa de EEUU ha causado "auténticas aberraciones jurídicas", según Miguel Souto

las sentencias dictadas hasta ahora el delito previo es el narcotráfico en todos los casos". Además, reiteró que se trata de "una suerte de americanización del derecho penal europeo, en general, y en particular del español", con un "corta y pega de las disposiciones internacionales".

Souto apuntó que el delito de blanqueo se utiliza como "coletilla final para acordar rápidamente una prisión provisional y para llevar allí a los medios de comunicación y decir que se está persiguiendo a quien merece ser perseguido, aunque el delito de blanqueo no nació como tipo residual y si se está utilizando algunas veces para eso no es el camino más correcto", apuntó.

En este sentido coincidió el coordinador de la Sección de Prevención de Blanqueo de Capitales del Colegio de Abogados de Málaga, José Pons, encargado de exponer las conclusiones de la parte administrativa del simposio, quien aseguró que "algo que nos preocupa mucho es que es el delito de moda, es decir, no hay imputación en ningún macroproceso en el que no se diga que además se le imputa blanqueo de capitales".

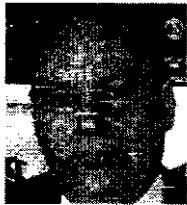
■ E. P. Málaga

CASO MARI LUZ

Los jueces piden que no se presione al CGPJ y dicen que Tirado no es el único culpable

Ven desproporcionado apartar de la carrera al juez y señalan a más culpables: de la secretaria al fiscal o la Junta de Andalucía

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA. Responsables de cuatro asociaciones judiciales opinan sobre el caso Mari Luz.



Conrado Gallardo

Presidente del Foro Independiente Judicial

«Me parece mal una manifestación sin resolver el CGPJ»

1. A eso no puedo responder. Dependerá del tipo de falta que haya cometido. El hecho no es la muerte de Mari Luz, el hecho es qué tipo de error cometió el juez para no haber ingresado a esta persona en prisión y la causa y sólo lo sabe el instructor.
2. Me parece, en todo caso, excesivo. No parece ni tengo indicios de que el error cometido haya sido tan grave. Considero que, a riesgo de que se nos pueda acusar de corporativos y de defender a ultranza a un juez porque sí, no hay indicios de que haya un error tan grave.
3. Evidentemente no mató a Mari Luz, debe quedar muy claro que la mató una persona por una decisión deliberada y consciente y sobre esa persona debe recaer el peso de la muerte. Se están cargando demasiado las tintas. Con independencia de que haya habido un error hay que tener en cuenta las circunstancias en las que se desenvuelve el trabajo de los jueces. Este tipo de errores no se producen por negligencia o por descuido total y absoluto.
4. El padre de Mari Luz nos acusa de ser corporativos, pero no creo que de él se pueda afirmar que es una persona imparcial y objetiva. Me parece mal que haya manifestación sin saber lo que ha resuelto el CGPJ. Y no

me parece bien que se presione con una manifestación de la decisión que deba tomar el consejo. Es un precedente malo para que los jueces fallen de una determinada manera



Carmen Orián

Coordinadora de la secretaria territorial de jueces para la Democracia y miembro del secretariado

«Si se convierte a las víctimas en dueñas de la justicia no se la hace más justa»

1. No se debe tomar postura previa acerca de la sanción y, por tanto, es grave decir que la sanción debe ser grave sin conocer las consideraciones tenidas en cuenta por el CGPJ.
2. De ningún modo.
3. Cuando se encuentra un chi-

ENCUESTA

1. ¿Que tipo de sanción debe imponerse al juez Tirado, leve o grave?
2. ¿Cree que debe ser apartado de la carrera?
3. ¿No cree que se han cargado todas las tintas contra él y que quizás ha fallado todo el sistema? Al fin y al cabo él no mató a Mari Luz.
4. El padre de Mari Luz se manifestará el lunes ante los juzgados por una justicia justa. ¿Considera que en este caso no la ha habido?

vo expiatorio muchas personas solucionan muchos problemas, principalmente el insostenible de enfrentarse a la propia culpa. El «hombre del saco» existe con independencia de los fallos humanos y del sistema de organización judicial.
4. La Justicia pasa por dar reconocimiento a las víctimas, pero si se convierte a las víctimas en dueñas de la Justicia no se está en el camino de hacerla

más justa. La Justicia sin adjetivos se hace posible únicamente con la aplicación de las leyes, y no con lo que quieran las víctimas.



Nuria Orellana

Presidenta de la Asociación Profesional de la Magistratura

«No puede permitirse que la presión influya en las decisiones del CGPJ»

1-Desde el principio de este linchamiento público, la APM ha solicitado el respeto a las decisiones del CGPJ, que está investigando, y que antes de pronunciarse está recibiendo presiones de todos los sectores. Hay un instructor que propondrá la resolución oportuna. En un Estado de Derecho, resulta imprescindible el respeto a la división de poderes, y la independencia judicial una garantía, por lo que resulta inadmisibles la ingerencia del poder político en las decisiones de otro órga-

no. No puede permitirse que la presión mediática influya en las decisiones del Consejo. Este desgraciado suceso ha puesto de manifiesto las graves carencias del sistema, y parece que los poderes públicos empiezan a tomar conciencia de la necesidad de reformar leyes obsoletas del siglo XIX. En Hacienda, basta introducir el DNI de una persona para obtener todos los datos. ¿Cómo no ocurre lo mismo en Justicia? Además se investiga al juez por una supuesta falta de supervisión de una ejecutoria, que ni siquiera fue detectada por la Inspección del CGPJ en el juzgado en 2007, y que paradójicamente propone la incoación de un procedimiento por falta muy grave, a por la Junta de Andalucía que estaba personada, que conocía la actuación de la ejecutoria, y que no instó la adopción de medidas contra el condenado.
2-No. En absoluto, es un gran profesional y sería injusto, completamente desproporcionado y una grave pérdida para la carrera Judicial. Y esto lo pensamos no sólo los compañeros que lo conocemos, sino muchos profesionales que conocen la realidad del sistema y sus graves carencias. Estimamos que la conducta del juez no es sancionable, y que ha habido un cúmulo de circunstancias que no pueden limitarse a la actuación judicial.
3-Evidentemente sí. Es necesari-

han sido interrogados y esperan que la Junta decida, la secretaria está acusada y el juez pendiente de que el instructor decida. ¿Quién tuvo la culpa? ¿Unos señalan al juez, otros a la secretaria, a la funcionaria o incluso al Fiscal... Y muchos al obsoleto funcionamiento de la oficina judicial. Entretanto las defensas se preguntan por qué se cargan las tintas contra el juez y apenas se habla del presunto asesino, Santiago del Valle. ¿Cómo murió Mari Luz?, ¿Qué pasa con la investigación?, ¿Qué pena le caerá al verdugo? Son interrogantes sin respuesta mientras el debate se centra en el juez. Pero como dicen sus compañeros, el juez Tirado pudo comer algún error: Pero no mató a Mari Luz.

LA VENTANA INDISCRETA

Rafael Tirado oír desde su despacho las críticas del padre de Mari Luz el lunes. No habla pero su entorno dice que no se siente culpable y que está muy dolido

M.L.
SEVILLA. Las ventanas de su despacho están justo encima de donde el lunes tendrá lugar la manifestación del padre de Mari Luz. Sin embargo, Rafael Tirado Márquez, el juez contra el que se cargan las tintas, permanecerá dentro de su habitación. Sin asomarse. Y no porque se esconda, ni se sienta responsable, sino porque, tras haberse convertido en la cabeza

de turco de la cadena de despropósitos que provocó que no se ejecutara la condena a Santiago del Valle, está profundamente dolido.

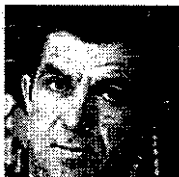
Tirado Márquez, que era de los pocos jueces amables y comunicativos con la prensa, ahora calla y sigue trabajando. Y lo hace, pese a haber perdido muchos kilos, haber tenido problemas de hipertensión ya superados, haber llevado protec-

ción policial, y haber estado volcado en su único consuelo: los compañeros y su familia (mujer y cinco hijos). Otro se hubiera dado de baja pero eso «sería de cobardes», dijo hace meses. No lo ha hecho porque sus allegados lo corroboran: está convencido de que todo fue por exceso de trabajo y falta de medios.

Pero aunque ni el juez, ni la secretaria del juzgado, Juana Gálvez (sobre la que hay acusaciones de negligencia y retraso), ni los funcionarios hablen, el ambiente está enrarecido en Penal I, el juzgado sobre el que se ha puesto la lupa y en el que recelan en cuanto un periodista se asoma al pasillo. Incluso hubo «mal rollo». No es para menos: los seis funcionarios

rio conocer el día a día de los Juzgados para poder valorar las circunstancias en las que trabajamos. Nos enfrentamos a graves carencias de medios. Los Juzgados están colapsados, los órganos soportan un exceso de trabajo, falta de personal, no hay respuesta rápida y eficaz a las bajas y vacantes, carecemos de un sistema informático centralizado, etc.

4-Respetamos las decisiones que pueda tomar el padre de la menor, a cuya familia mostramos nuestra solidaridad, y lo que se ha puesto de relieve con este caso es un fallo en el sistema que esperamos sirva para que los poderes públicos adopten las medidas para evitar que la Administración de Justicia siga siendo la «cencienta».



Lorenzo del Río

Portavoz Nacional de la Asociación Francisco de Vitoria y presidente de la Audiencia de Cádiz

«Hay que ver lo que dejaron de hacer la secretaria o el fiscal»

1. Esa respuesta no la debemos dar todavía. Debe ser objeto del CGPJ. Se podrá valorar cuando se conozca la sanción.
2. La separación de la carrera está conectada a falta muy grave. No tengo elementos de juicio. Creo que sería una sanción desproporcionada porque sería residenciar en una sola persona la responsabilidad por todo lo que se ha hecho. El problema de la eficaz gestión de la oficina judicial no es sólo responsabilidad del juez. También hay que valorar lo que han dejado de hacer otras personas, como el secretario judicial y el Ministerio Fiscal que tiene que ser vigilante.
3. Se busca un responsable único y se quiere residenciar en el juez como si fuera el responsable único de la oficina judicial. Y el juez no es el jefe de la oficina judicial. No se le puede convertir en chivo expiatorio.
4. Ha podido haber un fallo en la ejecución pero hablar de justicia justa es tan relativo porque muchas veces hay dos partes, la que gana dice que es justa y la que pierde que no. Ha habido un fallo en la justicia. Hay que dejar que cada institución cumpla sus funciones.

José Joaquín Gallardo
Decano de los abogados de Sevilla



«No es justo hacer al juez responsable de todo»

1. Tirado está sufriendo un enjuiciamiento social, mediático y político inadmisibles en un Estado de Derecho. No cometeré la frivolidad de juzgarle.
2. Espero que el órgano de gobierno de los jueces decida sin atender a presiones. Apartarle sería desproporcionado con la cuota de responsabilidad personal que al juez le pueda corresponder.
3. Se ha producido una concurrencia de deficiencias que evidencia las muchas carencias del sistema. Es urgente redefinir el funcionamiento interno de la oficina judicial, para lograr una mayor eficacia y que se puedan individualizar responsabilidades. No es justo hacer al juez responsable de todo lo que acontece en su juzgado.
4. Se hizo justicia al dictarse la sentencia pero fallaron muchas cosas. La Justicia es justa por definición.

María Jesús Correa
Presidenta de la Asociación Derecho y Democracia



«El verdadero culpable es Santiago del Valle»

1.- El CGPJ es quien debe determinar lo sucedido, teniendo en cuenta los distintos factores y que no son directamente imputables al magistrado, aunque éste asuma la responsabilidad, que no la culpabilidad.
2.- Sería desproporcionado y se perdería un gran juez.
3.- Ha resultado ser «cabeza de turco» de una situación insostenible por falta de medios.
4.- Que la justicia sea justa o no, no dependerá de la sanción a Tirado y es en él en quien está focalizando su campaña el padre de M^a Luz, dejando en un segundo plano las verdaderas causas que nos llevan a una situación como ésta y restándole protagonismo al verdadero culpable, Santiago del Valle.



Juan José Cortés durante su campaña hace unos días en Ceuta

«El juez debió denunciar antes la sobrecarga de trabajo»

Juan José Cortés insiste en que aparten al juez y espera que el asesino tenga su pena: «Sólo faltaba que lo dejaran suelto»

ML. MENÉZ

SEVILLA. Juan José Cortés, el padre de Mari Luz, dijo ayer a ABC que el hecho de que el juez Rafael Tirado Márquez haya justificado en su declaración un exceso de trabajo (superó en un 44% la dedicación estipulada por el CGPJ) no cambia nada. «El exceso de trabajo no tiene nada que ver», alega el padre que insiste en que, si hubo un exceso de trabajo, «lo tenía que haber alegado antes de que sucediera el hecho».

Y es que, para Juan José Cortés, que asegura que la filtración de que la sanción a Tirado podría ser de entre 1.000 y 6.000 euros, le produjo casi «tanto dolor» como cuando encontraron a su pequeña, eso «no justifica nada los errores y la demora en una sentencia que hacía diecisiete meses que tenía que haber sido ejecutada».

Es más, Cortés insiste: «entiendo que pudiera tener tres o cuatro meses de retraso pero no diecisiete».

En esa línea, Cortés, acusó al magistrado Rafael Tirado Márquez de «intentar buscar una justificación que no tiene». Y también afirmó que en un juzgado lo primero que deber atenderse son los asuntos

urgentes y luego los que tienen mayor antigüedad.

Incluso el padre de Mari Luz acusó al magistrado de caer en contradicciones con el propio informe del CGPJ cuando aseguraba que había cierto retraso en el juzgado penal número 1 de Sevilla pero no era pa-

Habrà una serie de televisión sobre el caso

Una productora andaluza está a punto de comenzar a grabar una miniserie de televisión sobre el caso Mari Luz. Según ha podido saber ABC, aunque el rodaje no ha comenzado, serán tres episodios y la empresa en cuestión pretende venderla a una televisión nacional, como se ha hecho con la de Miguel Ángel Blanco.

«El juez está intentando buscar una justificación que no tiene», dice el padre de la niña

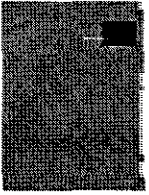
ra tanto. «Hay más carga de trabajo en Madrid, Valencia o Barcelona», dijo el padre.

Por ello insistió en pedir la retirada de la carrera: «En España hay casos de jueces a los que por mucho menos las han retirado de la carrera».

En cuanto a Santiago del Valle, Cortés dijo que el asesino «va a tener su parte de culpa y su pena» ya que «lo que faltaba es que lo dejaran suelto». Sin embargo el padre de Mari Luz insistió en que «el juez tiene su parte de responsabilidad y es el máximo responsable de su juzgado igual que en una empresa el director general de la empresa».

«Ahora están intentando cargar las tintas contra la secretaria, contra el sistema y eximir de culpa al juez diciendo que tiene mucho volumen de trabajo, pero eso no lo exime de la responsabilidad».

En cualquier caso Cortés, que obtuvo el compromiso del presidente del CGPJ de que habría resolución del expediente ante del mes de agosto, sigue con su convocatoria de manifestación ante los juzgados de Sevilla para el próximo lunes, para la cual hace un llamamiento a todos los sevillanos, los andaluces y los españoles. «Yo sólo pido justicia para mi hija. Si se comete una injusticia como esta, ¿quién va a confiar en la justicia? El juez ha cometido un error y debe ser retirado de la carrera. No vamos a admitir otra cosa».



FRANCISCO REAL

Miembro de la Junta de la Mutualidad de la Abogacía

El decano del Colegio de Abogados de Valencia, Francisco Real, ha sido nombrado miembro de la Junta de Gobierno de la Mutualidad en representación de los socios protectores, integrados por los colegios de letrados de España.



Conferencia de Jiménez de Parga en el Colegio de Abogados de Barcelona

En el Colegio de Abogados de Barcelona, y organizada por la sección de Derecho Consti-

tucional, que preside Ignacio Joaniquet, el profesor Manuel Jiménez de Parga ha pronunciado una conferencia sobre «El presidencialismo encubierto, o la transformación de un régimen político».

En síntesis, la tesis expuesta por nuestro colaborador fue que el régimen parlamentario configurado en el texto constitucional de 1978 se realizó, desde el primer momento, como un sistema de prevalencia del Presidente del Gobierno. Un presidencialismo encubierto, resultado final de la legislación electoral, del sistema de partidos, de unas campañas electorales demasiado caras y de la televisión de los poderes públicos.

Determinados preceptos constitucionales, como el que establece la prohibición de los mandatos imperativos a los parlamentarios, no se aplican. La disciplina interna de los partidos predomina en las Cortes Generales.

Al final de la exposición intervinieron una docena de los asistentes, antiguos alumnos de la Facultad de Derecho de Barcelona, que manifestaron la emoción que les producía volver a escuchar a su antiguo profesor, defendiendo las mismas ideas a favor de la libertad y de la democracia, a lo largo de cincuenta años de magisterio universitario.

Domingo 06 de julio de 2008 [Contacte con levante-emv.com](#) | [RSS](#)



NOTICIAS
Castelló

HEMEROTECA » [EN ESTA WEB](#)

[INICIO](#)

[ACTUALIDAD](#)

[DEPORTES](#)

[OPINIÓN](#)

[ECONOMÍA](#)

[GENTE Y OCIO](#)

[SEMANALE](#)

[C. Valenciana](#) [Valencia](#) [Comarcas](#) **Castelló** [Alacant](#) [Panorama](#) [Sucesos](#) [Internacional](#) [España](#) [Sociedad](#) [Cultura](#) [Tecn](#)

[Levante-EMV.com](#) » [Castelló](#)



HEMEROTECA

[Volver a](#)

La tarea de los abogados crece por la crisis pero también sus deudores

Badenes asegura que la situación afecta igualmente a los letrados



L. E., Castelló

Más trabajo pero con clientes que no pagan. Esos son, por el momento, los efectos que la crisis económica está teniendo en despachos de abogados de Castelló, según explicó el decano Manuel Badenes.

"La crisis económica afecta a los abogados de Castelló por cuanto te viene un exceso de trabajo, porque hay muchísima gente, pero un exceso de trabajo que a veces la propia gente que te viene al despacho tampoco está en condiciones de pagarte con lo cual también repercute un poco en nosotros el problema", manifestó Manuel Badenes.

Para el máximo representante de los abogados, la actual situación económica tiene consecuencias negativas en todos los sectores y por ello los profesionales a los que representa no son ajenos. "Cuando la gente se queda al paro, se queda al paro y no es el paro solamente. Por un lado, a lo mejor puedes tener más trabajo pero la gente si no puede pagar al banco difícilmente tiene dinero para pagar al abogado. El que quiere divorciarse si está en una situación económica buena a lo mejor asume el gasto del divorcio pero si no tiene, dice aguantaremos una temporadita más y a verlas venir".

Manuel Badenes asegura que el tópico del abogado que ingresa importantes cantidades de dinero no se corresponde con la realidad. "Esa imagen del abogado forrado de dinero no es cierta. No digo yo que no haya despachos que se pueden forrar por su dedicación a algunas actividades, los abogados de banco,..."

A diferencia de lo que sucede en otros sectores en los que la situación está obligando a cerrar algunos negocios, el decano de Castelló descarta la posibilidad de que se den ese tipo de casos con despachos. "Los abogados sentiremos la crisis pero menos porque hay un margen que siempre lo tendremos", matizó Badenes. A este respecto se refirió a los diferentes turnos de oficio a los que pueden acceder los letrados como son detenidos, violencia de género, menores, extranjería y presos, entre otros. En concreto, en Castelló hay 300 letrados que prestan esos servicios de justicia gratuita, que costea la Generalitat. De hecho está previsto que estos días se abonen los turnos del primer trimestre.

Además, en unas fechas que todavía no se han concretado también se creará un servicio de asesoramiento en temas de Registro Civil.

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

ÚLTIMOS VÍ



Ex rehenes de FARC hablan
[Ver vídeo »](#)

BUSCADOR



Operación

[comprar](#)
[alquilar](#)

Anunciese g

El portal inn

GALERÍAS DI

Miss Univ

Miguel Á

Las mejo

La metan

Ciclistas

La futura

Accidenti

Los anim

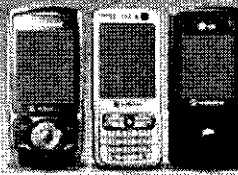
Vertido d

La noche

Las obras

Las obras

Cambia de móvil y sal volando ▶



Jueves 03 de julio de 2008 [Contacte con laopiniondezamora.es](http://www.laopiniondezamora.es) | RSS

laopiniondezamora.es
EL COLEGIO DE ZAMORA

NOTICIAS
Zamora

HEMEROTECA » EN ESTA WEB

INICIO

SECCIONES

MÁS NOTICIAS

DEPORTES

OPINIÓN

Zamora Benavente Toro Comarcas Castilla y León Zamoranos del mundo La Última

[laopiniondezamora.es](http://www.laopiniondezamora.es) » Zamora

HEMEROTECA

Volver a

El Colegio de Abogados reitera la necesidad de un Juzgado de maltrato

Esbec recuerda que ofrecen asesoramiento gratuito a las víctimas de violencia de género

01:48



S. ARIZAGA. El Colegio de Abogados reconoció la necesidad de un juzgado específico de Violencia de Género para Zamora, ya que el actual es mixto y «creemos que existe una sobrecarga. Sería importante que se desglosara o creara uno», indicó su presidente, Ignacio Esbec, momentos antes de iniciarse el curso de formación en esta materia para letrados. Además, el Colegio tiene previsto impartir charlas dirigidas a ciudadanos para concienciar y asesorar no sólo a las víctimas de violencia de género, sino también a familiares y personas que puedan conocer de casos, para que «sepan los servicios que están a su disposición» y las armas legales para su defensa, indicó. Esbec recordó que el Colegio, que ha presentado ese proyecto a la Junta de Castilla y León para su financiación, dispone de «un servicio de asesoramiento gratuito», al que pueden acceder las mujeres maltratadas sin obligación de acreditar si tienen o no medios para costearse un abogado. El curso organizado ayer se centró en formar a los profesionales sobre cuestiones novedosas en cuanto a sentencias y jurisprudencia.



Abogados durante el curso de formación impartido en la UNED
Foto Javier de la Fuente

MULTIMEDIA

Fotos de la noticia

En cuanto al servicio gratuito, Esbec concretó que informa sobre «el elenco de posibilidades y normativas» existentes: desde las casas de acogida hasta el favorecimiento de seguridad social; «un montón de cuestiones que el abogado tiene que conocer para comunicarlas a las víctimas».

Esbec reconoció que «son pocas las personas que han pasado por él y ahí nos sorprende» porque «se presta con discreción y todo el secreto profesional. Incluso pueden informarse para una tercera persona». Una de las prioridades del Colegio es conseguir que «cale en la ciudadanía» y que lo use. Indicó que el número de denuncias de mujeres maltratadas en Zamora es similar al de otras provincias.

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

elcomerciodigital.com Oviedo

OVIEDO

La web de los Abogados incorporará un campus virtual a partir de setiembre

El Colegio acaba de modernizar su página web, que ya facilita la conexión de sus colegiados a múltiples bases de datos y posibilita a los ciudadanos la petición de un abogado de oficio vía internet. Además, pronto incluirá lecciones virtuales

P. ALVEAR | OVIEDO

El constante trasiego de abogados por los palacios de justicia tendrá un fin. Las nuevas tecnologías trabajan para conseguir que los letrados puedan conectarse directamente con los juzgados desde sus ordenadores, y se evite así su presencia y la acumulación de papel.

Y el Ilustre Colegio de Abogados no quiere quedarse atrás en esta revolución tecnológica. Por lo pronto, acaba de modernizar su página web, que ya facilita la conexión de sus colegiados a múltiples bases de datos y posibilita a los ciudadanos la petición de un abogado de oficio vía internet. Además, pronto incluirá lecciones virtuales.

«Hemos renovado el diseño y funcionamiento de una página que se había quedado obsoleta», explicó el diputado Ramón Robles, encargado de Nuevas Tecnologías. Pero el objetivo es aún más ambicioso: «Al final de los cuatro años de mandato (del equipo de Enrique Valdés), la web tiene que ser uno de los elementos más importantes del letrado, la que le proporcione información útil y servicios». «Todavía tiene que ser más agresiva, debe pegar el salto», dijo.



SEDE. La potenciación de la web reducirá también las visitas de los colegiados a Schultz. / J. DÍAZ

De momento, a partir del próximo setiembre, la web incorporará un «campus virtual». Todo colegiado podrá seguir las ponencias que haya en la sede de Schultz «a partir de videoconferencias». Habrá, además, «cursos 'on-line'». El abogado podrá conectarse cuando quiera y tendrá un tutor a su disposición», avanzó Ramón Robles.

Con la faceta de la formación solucionada, queda avanzar en la obtención de información. A través de la tarjeta ACA (certificación de la abogacía, similar a un DNI electrónico), el letrado puede acceder a múltiples bases de datos, como las del catastro, los registros de la propiedad, mercantiles, de tráfico o incluso Hacienda, que le permitirán obtener datos claves para la defensa de sus clientes sin moverse del despacho.

La tarjeta -que por el momento sólo la tienen unos mil letrados de los 1.946 inscritos en la institución ovetense- permite «el tráfico electrónico con el Principado». Desde el momento en que un abogado certifica su identidad, tiene la potestad de pagar tributos o presentar denuncias administrativas a través del ordenador. Aunque la meta es aún mayor: en 2010 se podrá presentar cualquier recurso de forma telemática.

Con todo, no es fácil avanzar en nuevas tecnologías. «La gente es reacia a recibir información vía correo electrónico», pero los tiempos y el ahorro obligan a ello. De hecho, Enrique Valdés ya informó de la posibles rebajas de cuota que pueden hacerse si se elimina de una vez por todas el correo tradicional. En la web, en un área restringida, cada profesional tiene su calendario de guardias y una tabla que le indica cuáles le han abonado ya y cuáles no.



DESCUBRE TODO LO QUE TE VAMOS A DAR POR TU DINERO

B



EcoDiario.es

España

- [Portada](#)
- [Global](#)
- [España](#)
- [Bolsa y Economía](#)
- [Deportes](#)
- [Tecnología](#)
- [Medio Ambiente](#)
- [Cultura](#)
- [Gente y Estilo](#)
- [Motor](#)
- [elEconomista.es](#)

Estás en: [Portada](#) » [España](#) **El Derecho**

Buscar:

en [EcoDiario.es](#)

Editores y el Colegio de Abogados de Cáceres firman un acuerdo de colaboración

11:23 - 7/07/2008



Puntúa la noticia:



Nota de los usuarios: - (0 votos)

Enlaces relacionados

[Forelab y Francis Lefebvre firman acuerdo de colaboración \(25/06\)](#)

[Chile y Cataluña firman un acuerdo de colaboración sobre la "memoria histórica" \(25/06\)](#)

[Forelab y Francis Lefebvre firman acuerdo de colaboración \(24/06\)](#)

[Las asambleas regionales europeas firman un acuerdo de colaboración con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa \(21/06\)](#)

[SpinVox y el IE Business School firman un acuerdo de colaboración \(19/06\)](#)

La entidad El Derecho Editores y el Colegio de Abogados de Cáceres han firmado un acuerdo de colaboración por el que la editorial suministrará toda la información jurídica on line contenida en 'El Derecho Internet', 'Derecho de Familia', 'Contratación Inmobiliaria', 'Propiedad Horizontal', 'Derecho Urbanismo' y 'Circulación y

Seguros'. Asimismo, el Derecho Editores será el responsable de proporcionar a los colegiados toda la formación necesaria para el manejo de estos productos.

CÁCERES, 7 (EUROPA PRESS)

Esta alianza significa un paso más en los planes de expansión regionales de El Derecho Editores, para el que la comunidad extremeña es una región "clave" por la organización de congresos de contenido e índole jurídica y en la planificación de actividades relacionadas con el estudio y formación en asuntos de naturaleza jurídica.

En opinión del gerente de Grandes Cuentas de El Derecho Editores, Fernando Dombriz, este acuerdo refuerza el compromiso de seguir creciendo en Extremadura, pues el Colegio de Abogados brinda además, según dijo, la oportunidad de colaborar en eventos especializados en materia jurídica de gran calado en el colectivo profesional del Derecho.

El Colegio de Abogados de Cáceres podrá crear en su revista y web una nueva sección denominada 'Novedades en Legislación, Doctrina Administrativa y Jurisprudencia', alimentada con documentos y análisis procedentes de las bases de datos y publicaciones de el Derecho. El "rigor y exhaustividad" en el tratamiento de esta información será una herramienta de gran utilidad para el ejercicio profesional del abogado, según informó El Derecho Editores en nota de prensa.

Finalmente, El Derecho Grupo Editorial es una compañía especializada en la edición en soporte electrónico. Desarrolla y distribuye soluciones para la consulta y el análisis de la información jurídica a los profesionales del derecho, asesoría y auditoría.

La compañía, formada por más de 300 personas, ostenta el liderazgo en el suministro de herramientas y servicios de información y documentación legal y jurídica, una posición privilegiada avalada por más de 40.000 usuarios.



[El flash de la actualidad](#)

El Ejército israelí levanta el toque de queda en la localidad cisjordana de Nilin - 09:06

[Mundo](#) | [Comenta](#)

EEUU acepta reducir por primera vez las emisiones de CO2 de aquí a 2050 - 08:53

[Mundo](#) | [Comenta](#)



Bush dice al G-8 que quiere un dólar fuerte - 08:40

[Flash](#) | [Comenta](#)

[Ver todos](#)



SEMINARIO EN EL ICAV

La fiscal de menores denuncia como poco ético devolver a los niños extranjeros a su país de origen

R. L., Valencia

La fiscal coordinadora de Menores de Valencia, Gema García, reivindicó ayer la creación de un registro unificado de menores inmigrantes y calificó de poco ético su repatriación al país de origen. Gema García pronunció estas palabras en el seminario sobre menores extranjeros organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), en el que también participó, Marina Gisbert, forense del Instituto de Medicina Legal y profesora de la Universitat de València.

«No es posible que un menor extranjero sin acompañamiento y que vaga de ciudad en ciudad por el territorio nacional tenga una edad en Huelva, otra en Bilbao y otra en Valencia», denunció García al tiempo que pedía un registro unificado.

La fiscal también incidió en el problema de la repatriación de estos menores. *«Hay casos donde la repatriación sería un grave error, además de una falta ética. No se puede pedir por ejemplo a un niño rumano obligado por sus compatriotas a delinquir en España, que regrese a su país cuando allí su familia está desestructurada o ha sufrido malos tratos»,* explicó García.



Foto de familia de los abogados de Balears que recibieron las insignias de oro y plata tras cumplir 25 y 50 años de colegiación. Fotos: TERESA AYUGA

PATRICIO CANDIA

Un fiesta entrañable del colectivo de abogados de Balears. El decano de los letrados, Joan Font, presidió los diferentes actos conmemorativos organizados por la corporación colegial para, entre otras cuestiones, celebrar la llegada del verano y homenajear a los colegiados que cumplen 25 y 50 años de colegiación.

Font destacó el «buen momento» por el que está atravesando la profesión de abogado en las Islas, y se mostró particularmente satisfecho por la gran asistencia de público y de autoridades al salón de actos del Colegio de Abogados de Balears.

Asistieron, entre otros, la presidenta del Parlament de les Illes Balears, María Antònia Munar, que recibió la insignia de plata por sus 25 años de colegiación, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Balears, Antoni Terrasa, el fiscal superior de Balears, Bartomeu Barceló, el presidente de la Audiencia de Palma, Carlos Gómez y el titular del Juzgado de Instrucción 7 de Palma, el magistrado Antoni Garcías.

Entre los letrados homenajeados ayer, destacaron los ex conse-

ABOGADOS CON SOLERA

El Colegio rinde homenaje a los letrados que cumplen 25 y 50 años de profesión, y recuerda a los ex decanos, ya fallecidos, Andreu Rullán y Juan López Gayá

llers Miquel Ramis (de Medi Ambient), Alejandro Forcades (de Economía) y Mariano Socías (de Agricultura). También, recibió la insignia de oro por sus 50 años de colegiación el ex presidente

► SATISFACCIÓN

La presidenta del Parlament, María Antònia Munar, dijo sentirse «feliz» con su insignia de plata por los 25 años de colegiada

del Parlament, Antonio Cicerol Tomás. Además, el propio decano del Colegio, Joan Font, recogió una de las insignias de plata.

María Antònia Munar expresó su satisfacción por formar parte del colectivo de letrados con 25 años de colegiación. «Es agradable reencontrarse con los compañeros y formar parte de un Colegio durante 25 años. Siento una gran alegría de reencontro con colegas, muchas de ellas mujeres que están desarrollando una actividad muy importante», explicó la presidenta del Parlament de



María Antònia Munar, Antoni Terrasa, Bartomeu Barceló y Carlos Gómez.

les Illes Balears. Uno de los momentos más emotivos del acto celebrado en la sede del Colegio de Abogados se produjo cuando Joan Font recordó a los letrados ya fallecidos el último año, con especial mención a dos ex decanos: Andreu Rullán, que fue secretario del consejo de administración de *Ultima Hora* y Juan López Gayá.

Ex decanos

El decano destacó la gran labor desarrollada por Rullán y López

Gayá cuando ambos tuvieron la «gran responsabilidad de dirigir los destinos de la profesión en épocas difíciles», afirmó.

Font dijo que era «un deber» reunirse cada año para celebrar la fiesta del colectivo, al tiempo que elogió a las nuevas generaciones de abogados porque «se incorporan a la profesión cada vez más preparados y dispuestos a asumir el reto que implica enfrentarse a nuevas exigencias».

Los abogados cerraron la jornada con una cena

Las insignias

► Insignias de oro a los abogados que llevan 50 años colegiados

Siete letrados recibieron un cálido homenaje de sus compañeros de profesión al cumplir medio siglo de carrera profesional. Los abogados que recibieron la insignia de oro son: Juan Andreu Pujol, Antonio Cicerol Tomás, Andrés Jaime Arbona Pizá, Bernardo Palmer Varrrell, Juan Artigues Tous, Bernardo Garcías Vidal y José Zaforteza Calvet.

► Insignias de plata a los abogados con 25 años de colegiación

Setenta letrados recibieron la insignia de plata: Pedro Antonio Miró, Sari Hannele Keinänen, Juan Quetglas, Jaime Juan Grimalt, Antonio Beltrán, Pedro Aguiló, María Teresa Ruiz, Catalina Mut, Pedro Rubio, Antonio Serra Esteve, María del Carmen De España, Juan Serra, Jaime Gil Robles, Miguel Calafell, Juan Miguel Font, Martín Truyols, Mateo Isern, Juan

Amengual, Miguel Ripoll, Antonio Mir, María Antònia Barceló, Jaime Ques, Pedro A. Ventayol, Juan Riutord, Juan Bautista Calatayud, Eladio Planas, Catalina Pou, Pedro Miguel Siquier, Antonio Luis Morey, Juan F. Janer, Cristóbal Castañer, Jerònima Barceló, Jorge Reinés, Agustín Cerveró, Miguel Monserrat, José María Lafuente Baile, Miguel F. Martín Gelabert, Ricardo Luque, Juan Sebastián Oliver, Carlos López, María Victoria Bonet, Alejandro Forcades, Miguel Àngel Ramis,

Juan Escandell, Javier Capalastegui, Adegia María Olmos, María Antònia Munar, Raquel Aguiló, Jaime Pons, Juan Ferrer, Margarita Palos, Miquel Valdivia, Magdalena Palmer, Carlos Roldán, Antonio Sastre, Jaume Domenech, Carlos José Pomar, María Teresa Castilla, Daniel Rotger, Juan Palao, Antonio Font, Mariano Socías, Luis Rodríguez, Aivaró Sebastián Checa, Jaime Coll, Agueda Palliser, Fernando Pozuelo, Francesc Cañellas, Francisca Monroig y José Juan Pinto.

Una cifra

103

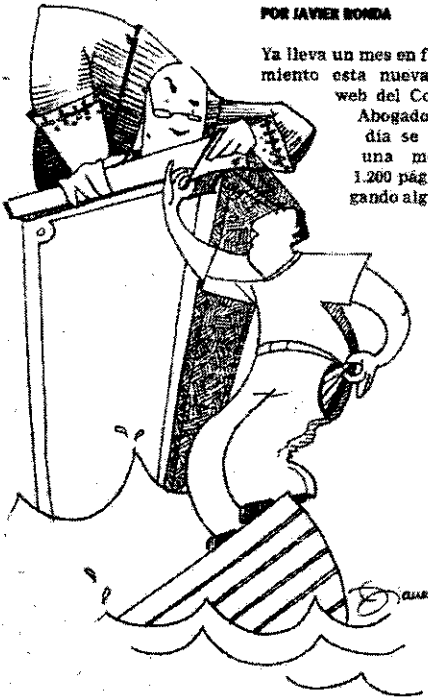
Es el número de notarios que tiene ya la capital y la provincia después de la última ampliación de la demarcación. Por fin se alcanza la cifra de 42 notarías en la capital, se han creado nuevas plazas en los barrios del Polígono y Aeropuerto y otras zonas de la ciudad. En la provincia, en diferentes pueblos, se reparten hasta 61 notarías. Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra son los que cuentan con más notarios después de Sevilla capital: en total 4 cada una de las localidades.

13.000 visitas en la web de los Abogados

La nueva página web del Colegio de Abogados, una herramienta para los profesionales del Derecho y un acceso de consultas jurídicas para los ciudadanos, recibe más de medio millar de visitas diarias

POR JAVIER RONDA

Ya lleva un mes en funcionamiento esta nueva página web del Colegio de Abogados y cada día se consulta una media de 1.200 páginas, llegando algunas jor-



nadas casi a las 700 visitas. Más de 6.600 clientes entran al mes y se contabilizan más de 100.000 accesos en este período de tiempo. Durante los últimos 12 meses esta web ha tenido más de 177.000 visitas.

Un cliente le gana un pleito al BSCH porque le realizaron transferencias sin su consentimiento por internet. En la sentencia de un juzgado de primera instancia de Sevilla queda acreditado que el cliente de nuestra capital «no tuvo una actitud negligente» con sus claves bancarias a través de Internet, ni tampoco las facilitó indebidamente a un tercero». Lo que sí es cierto y queda «claro» es que se realizaron desde su cuenta corrientes dos transferencias, «sin su consentimiento», por valor de 9.490 euros a una cliente de otra entidad bancaria en Alicante. El perjudicado reclamó rápidamente las transferencias como indebidas y no realizadas por él, «además casi no hacía operaciones por Internet», según la sentencia. Pasaba el tiempo por parte de la entidad bancaria demandada «para que se dispusiera del importe transferido» y al final quizás hubo un fallo en el sistema de seguridad de las operaciones bancarias a través de la red. En este caso, el magistrado aplica la

Audiencia Pública



El pleito

El pleito se refiere a un caso de transferencia de dinero sin consentimiento del titular de la cuenta corriente de un cliente de la entidad bancaria en Alicante. El perjudicado reclamó rápidamente las transferencias como indebidas y no realizadas por él, «además casi no hacía operaciones por Internet», según la sentencia. Pasaba el tiempo por parte de la entidad bancaria demandada «para que se dispusiera del importe transferido» y al final quizás hubo un fallo en el sistema de seguridad de las operaciones bancarias a través de la red. En este caso, el magistrado aplica la

teoría del riesgo y condena al BSCH a que le devuelva el dinero a Juan Manuel, el cliente afectado por las dos transferencias indebidas. Dice el magistrado que la «carga de la prueba» corresponde al banco y no lo ha acreditado en este procedimiento.

La crisis pone de nuevo en juego las letras de cambio pero los impagados llegan a los juzgados. Estos «pagarés» a veces desfasados, aparecen en momentos donde la economía suele hacer «agua» para ganar tiempo en los pagos y endosar la letra a un tercero. Por eso en los juzgados y en la Audiencia de Sevilla han empezado a aparecer pleitos donde el librador, girado y endosado pletiean porque el banco hizo efectivo este título de crédito y después no estaba el dinero al vencimiento para compensar el pago. Los perjudicados, a veces los bancos que primero dieron el dinero con intereses y quién tenía que pagar al final no lo hizo. Los magistrados y jueces empiezan a tener entre sus asuntos estos casos de morosos que no pueden hacer frente a la deuda fijada para un determinado día.

Los magistrados de refuerzo de la Audiencia no se incorporan y habrá «cambios» de sección. Aún no se ha resuelto el concurso por parte del Consejo General del Poder Judicial, hasta dentro de un par de semanas por lo menos. Antes se ha celebrado un concurso interno de magistrados de la Audiencia de Sevilla y hay cambios. Dos magistradas de la sección primera han pedido cambiarse de sección. Eloísa Gutiérrez irá a la sección séptima, e Inmaculada Jurado a la tercera. Falta sólo que la propuesta la apruebe la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. De esta forma, las tres nuevas plazas pendientes de incorporación quedan configuradas de la siguiente manera: dos a la primera, las que dejan vacantes las dos magistradas y una más para la sección cuarta. Así al final, las cuatro secciones penales de la Audiencia tendrán cuatro magistrados.

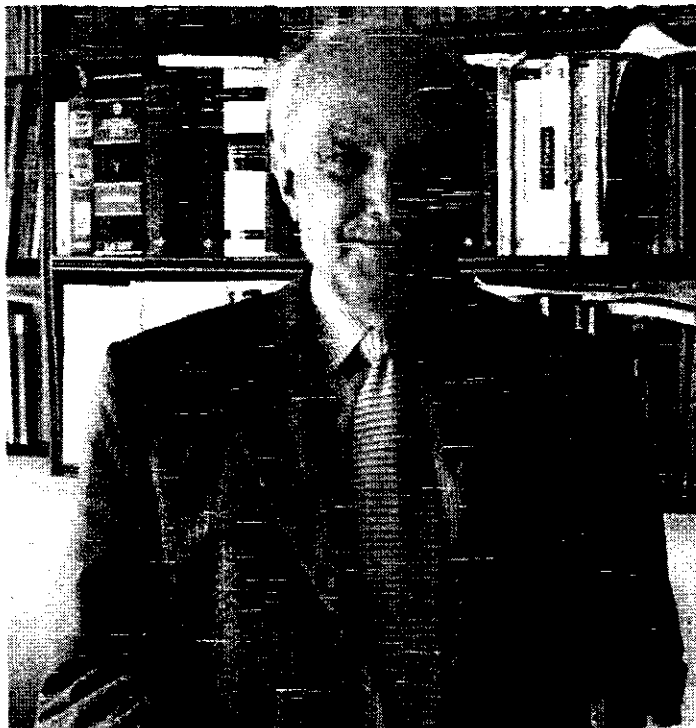
Las obras del despacho del presidente de la Audiencia están pendientes. Damián Álvarez no tendrá sus instalaciones como responsable de la Audiencia Provincial hasta después del verano. Falta que se realice la consignación presupuestaria por parte de la Consejería de Justicia. Después se podrá empezar a acondicionar los despachos de secretaría y del presidente en la planta segunda de la Audiencia. Las obras están a la espera.

COLEGIOS PROFESIONALES

“LAS PENAS NO DISUADE POR SER MÁS GRAVOSAS”

JOSÉ A. LÓPEZ GRAÑA, DECANO DE LOS ABOGADOS

DIÁLOGOS COMUNICACIÓN



López Graña es presidente del Colegio Oficial de Abogados de Lugo

José Antonio López Graña es el decano y presidente del Colegio Oficial de Abogados de Lugo, en el que actualmente se integran cerca de 600 profesionales de la Abogacía de toda la provincia lucense.

- En una sociedad como la actual, tan globalizada, con tantos medios informativos y de comunicación, ¿cuáles son las principales funciones de los abogados?

- Las funciones legalmente atribuidas a la Abogacía son las de asesorar y la de defender. La primera, la integran una parte didáctica, en la que el abogado explica el derecho objetivo, aplicable al caso que se consulta, de manera absolutamente imparcial, de tal modo que

“La educación en todos los ámbitos es necesaria para prevenir delitos violentos”

aunque sólo debe recibirla el cliente, también puede hacerlo su posible contradictor; y otra parte práctica, centrada en el asunto concreto, en la que se examina de forma confidencial el problema que el consultante plantea, sus derechos, sus obligaciones, la mejor manera de ejercitar aquéllos y la menos gravosa de cumplir éstas. En la defensa ante los tribunales, el abogado sustituye al cliente; escribe y habla por él, prescindiendo de su propia opinión. Esta dualidad cobra especial interés en la esfera penal, en la que el abogado rechaza el delito pero defiende al acusado, sea o no delincuente. Se comprende así cómo dos letrados, con conocimientos y formación semejantes, pueden defender tesis contrapuestas, según quienes sean sus respectivos patrocinados; debiendo recordar aquí que, si en la esfera civil las partes pueden renunciar a defenderse, en el campo del Derecho Penal,

el acusado ha de ser defendido, en todo caso, por un abogado colegiado. Por acercarnos a un campo especialmente sensible, en cualquier proceso de violencia integral, el abogado puede defender a la víctima, mientras que otro forzosamente tiene que defender al acusado, sea o no autor de los hechos.

- En cuanto a este tipo de delitos, ¿cree usted que las penas con las que se castiga actualmente son adecuadas o considera que deberían ser más graves?

- Con respecto a las penas, algunas claramente anticonstitucionales aunque el Tribunal Constitucional se resista a declararlo así, estamos viendo que no consiguen

rehabilitar a los maltratadores; por tanto lo que habrá que hacer es cam-

“La organización judicial sigue el patrón de hace siglo y medio; de ahí la lentitud de la justicia”

biarlas, más que agravarlas, y vigilar su efectivo cumplimiento. Considero que el hecho de que las penas sean más graves o

menos graves no disuade a la hora de cometer el delito, porque la pena no es disuasoria; considero que lo que persuade es la educación. Personalmente creo que estos delitos infringen de una manera especial las normas de cultura de occidente. Considero que hay que prevenir, para que después no haya que castigar y que, por tanto, hay que fomentar la educación, no sólo en las escuelas primarias, sino en los institutos, en las universidades, en la familia, en los círculos sociales, en las reuniones de amigos, etcétera.

- Siempre se ha hablado de la lentitud de la justicia, pero en los últimos tiempos este problema se

ha agravado y ha pasado a estar muy presente en los medios de comunicación.

- Impartir justicia exige seguir un procedimiento legal. Éste lo regulan leyes específicas, que aunque han sido objeto de múltiples reformas, casi todas datan del siglo XIX, cuando la población de España era la mitad que la actual y los litigios menos del veinte por ciento (ya que no estaban tipificados los casos de violencia doméstica y no había divorcios, separaciones, drogas, tráfico, urbanismo, propiedad horizontal, internet ni Prestige). Pero la organización sigue el mismo patrón de hace siglo y medio; el sistema procesal es análogo, aunque tengamos proce-

“Siempre que hay alguna ley novedosa concertamos ciclos con profesores y catedráticos”

sos llamados a ser más rápidos, por la poda de trámites y el recorte de plazos; y los medios han cambiado menos de lo que exige el tiempo actual: el número de jueces y magistrados es escaso (algunos especialistas hablan de la necesidad de duplicarlo o triplicarlo) y los medios materiales tampoco están actualizados. En resumen, la tramitación es lenta porque lo esencial se hace por escrito. Además, se detiene al momento de dictar sentencia, por ser pocos los juzgadores. De ahí que vuelva a promocionarse con fuerza la mediación entre los contendientes, una vía por la que siempre hemos apostado.

- ¿Qué servicios presta el colegio a los abogados lucenses?

- Actualmente, los aproximadamente 550 abogados de la provincia de Lugo pueden beneficiarse de varios servicios. Como todos los colegios, vela por la Deontología de sus miembros y los ampara,

TURNO DE OFICIO**Abogados llaman
a una asamblea
en protesta por el
nuevo reglamento**

► Más de cien letrados encabezados por el abogado Francisco Sánchez García han convocado una asamblea en la sede del Colegio de Abogados el próximo 30 de junio, a fin de tratar la entrada en vigor del Reglamento de Asistencia Jurídica gratuita de la Junta de Andalucía que entrará en vigor el 1 de julio.

Según este grupo de letrados, el reglamento supone "un grave recorte tanto en el número de abogados que prestan el servicio de turno de oficio y las guardias, como en la retribución del mismo", según destacó el colegiado García Sánchez en un comunicado. Asimismo, el jurista aseveró que afectará "sin duda a la calidad del servicio".

García Sánchez destacó que con el nuevo reglamento el mismo abogado prestará asistencia tanto en comisaría como en juzgados, "pudiendo estar de guardia tres días o más sin que se retribuya de ninguna manera esa disponibilidad".

Los convocantes de la asamblea no descartan plantear la creación de una asociación o sindicato que canalice sus reivindicaciones dada "la escasa información recibida por el Colegio de Abogados al respecto, tras sus negociaciones con la Junta de Andalucía".

■ J. G. R. Málaga